



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Ganaderos

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones Particulares

UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE:	U.E. 005- Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG).		
OBJETO DEL LLAMADO:	Adquisición de Estándares primarios Dr. Ehrenstorfer y Merck-Sigma para ser utilizados en el marco del PNRB, por la Unidad Ejecutora 005, "Dirección de Servicios Ganaderos", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en adelante MGAP, sito en la Ruta N° 8, Km 17, departamento de Montevideo.		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios: 2023-07-CR-00004 Según 2023-07-SR-00404/0551 <u>SUMINISTRO</u>		
FECHA DE APERTURA:	15/03/2023	HORA DE APERTURA:	13:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
PUBLICACIÓN:	Sitio web: www.comprasestatales.gub.uy		
COMUNICACIÓN:	Vía e-mail: adquisicionesdgsg@mgap.gub.uy		
COSTO DEL PLIEGO	No tiene costo		



ÍNDICE

Concurso de Precios: 2023-07-CR-00004	1
1. OBJETO	3
2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
2.1. Condiciones generales sobre la evaluación de las ofertas	3
2.2. Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación	4
3. PRECIO Y COTIZACIÓN	5
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, PARAMETRICA A APLICAR ¡Error! Marcador no definido.	
4. ADJUDICACIÓN	12
5. PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES	13
5. Plazo de Entrega y recepción	¡Error! Marcador no definido.
6. INCUMPLIMIENTO	13
7. FORMA DE PAGO	13
8. CONDICIONES GENERALES	14
8.1. Comunicaciones, Publicación.....	14
8.2. Forma de presentación	14
8.3. Información confidencial y datos personales	15
8.4. Recomendaciones sobre la oferta en línea	15
9. NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO	16
10. ANEXO I	13



1. OBJETO

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Estándares primarios Dr. Ehrenstorfer y Merck-Sigma para la División de Laboratorios Veterinarios (en adelante DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), según tabla que figura en el Anexo I (entrega entre Abril-Mayo) y Anexo II (entrega entre Julio-Agosto).

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Condiciones generales sobre la evaluación de las ofertas

En cuanto a las **condiciones de admisibilidad de las ofertas**, las mismas resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente. Evaluadas desde el punto de vista jurídico-formal se rechazarán las que no se ajusten.

A efectos de evaluar las ofertas más convenientes a los intereses y a las necesidades de la Administración, se analizarán los factores de evaluación cualitativos y cuantitativos previstos en este pliego.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el M.G.A.P. se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Del examen de los recaudos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos.
- b) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- c) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de concurso para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
- f) Cuando el precio ofertado no cubra los costos mínimos que hagan viable el servicio ofrecido.

El M.G.A.P. podrá utilizar, cuando corresponda, los mecanismos previstos en el artículo 66 del TOCAF 2020.

2.2. Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación

Las ofertas admitidas que cumplieron las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2020):

FACTOR	PONDERACIÓN
<p>1. Precio, hasta.....</p> <p><i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.</i></p>	<p>90 puntos</p>
<p>2. Plazo de entrega, hasta.....</p> <p><i>El plazo de entrega se ponderará de la siguiente manera:</i></p> <p><i>1-40 días corridos.....</i></p> <p><i>41-50 días corridos.....</i></p> <p><i>Más de 51 días corridos no lleva puntaje</i></p>	<p>10 puntos</p> <p><i>10 puntos</i></p> <p><i>5 puntos</i></p>

La Administración podrá solicitar datos adicionales a los oferentes en caso de duda sobre las ofertas siendo de cargo de aquellos los costos que se generen.



El Puntaje Total de una Oferta será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems.

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas, resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.

3. PRECIO Y COTIZACIÓN

El total de la cotización ofertada, en todos los casos deberá coincidir con la cargada en el renglón del ítem correspondiente, según la planilla que luce a continuación:

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO I

ITE M	N° de catálogo o SICE	NOMBRE	Precio unitari o	Preci o total	Moneda cotizació n
1	70891	Estandar de Florfenicol			USD
2	69910	Estandar de Sulfametazine			USD
3	68472	Estandar de Sulfametoxazole			USD
4	70914	Estandar de Sulfatiazol			USD
5	73153	Estandar de Sulfaquinoxalina			USD
6	72230	Estandar de Tilmicosina			USD
7	79074	Estandar de Cefquinona			USD
8	71552	Estandar de Nitroxinil			USD
9	13137	Estandar de Paration (etil)			USD
10	72611	Estandar de Piperonil butoxido			USD



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

11	69239	Estandar de Sulfametoxipiridacina			USD
12	68479	Estandar de Norfloxacin			USD
13	67764	Estandar de Ciprofloxacina clorhidrato			USD
14	69237	Estandar de Sulfadimetoxina			USD
15	79075	Estandar de Cefalonio hidrato			USD
16	79077	Estandar de Cefapirina sodica			USD
17	65978	Estandar de Doramectina			USD
18	68497	Estandar de Organoclorados Mix 1			USD
19	68465	Estandar de Albendazole sulfoxido			USD
20	79175	Estandar de Zeranol			USD
21	72620	Estandar de Taleranol (B-Zearalanol)			USD
22	36392	Estandar de Zearalenona			USD
23	65986	Estandar de β -Zearalenol			USD
24	69911	Estandar de Alfa-Zearalenol			USD



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

25	101613	Estandar de AMOZ-NP			USD
26	101612	Estandar de Ácido Dinitrosalicílico hidrazina			USD

ANEXO II

ITEM	N° catálogo o SICE	NOMBRE	Precio unitario	Precio total	Moneda de cotización
1	72231	Estandar de Fipronil sulfona			USD
2	68473	Estandar de Sulfamerazina			USD
3	72622	Estandar de Sulfacloropyridazina			USD
4	68474	Estandar de Rafoxanida			USD

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/dgsg> Telefax: (598) 222 04 000

Ruta 8 km 17.100 - Montevideo – Uruguay



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

5	72618	Estandar de Streptomina			USD
6	69904	Estandar de AMOZ			USD
7	72238	Estandar de Fenbendazol			USD
8	71557	Estandar de Danofloxacina			USD
9	75648	Estandar de Doxiciclina Hidrato			USD
10	72239	Estandar de HCB			USD
11	36380	Estandar de Permetrina			USD
12	36407	Estandar de Etion			USD
13	74448	Estandar de Triclorfon			USD
14	53850	Estandar de Malaaxon			USD
15	14198	Estandar de PCBs special mixture			USD
16	75379	Estandar de Fention sulfona			USD
17	14193	Estandar de Dichorvos			USD
18	73533	Estandar de Dihidrostreptomina			USD
19	71553	Estandar de Spiramycin			USD
20	67746	Estandar de Closantel acido.			USD



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

21	101658	Estandar de Spectinomina diclohidrato pentahidrato			USD
22	67751	Estandar de Ceftiofur clorhidrato			USD
23	36418	Estandar de Abamectina.			USD
24	65981	Estandar de Moxidectin			USD
25	69903	Estandar de Fenbendazol sulfona			USD
26	72612	Estandar de Albendazol sulfona			USD
27	67683	Estandar de Ketotriclabendazol			USD
28	67753	Estandar de Sulfadiazina			USD
29	66481	Estandar de AOZ			USD
30	101667	Estandar de Florfenicol amina			USD
31	70917	Estandar de Brombuterol			USD
32	70918	Estandar de Clenpenterol			USD
33	70916	Estandar de Cimbuterol			USD



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

34	73155	Estandar de Zilpaterol clorhidrato			USD
35	72619	Estandar de Salbutamol			USD
36	66479	Estandar de B-Trembolona			USD
37	73142	Estandar de Alfa-Nortestosterona			USD

Nota:

Los estándares de DORAMECTINA del Anexo I y los de DIHIDROESTREPTOMICINA, ABAMECTINA y MOXIDECTIN del Anexo II deberán ser exclusivos de la marca Dr. Ehrenstorfer.

En caso de discrepancia entre lo establecido en la documentación complementaria y en la línea de cotización, valdrá lo cotizado en ésta última. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10.3.1.de “Discrepancias” en la Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).

Solo se admitirán los precios ingresados electrónicamente en el renglón del ítem.

Los precios se indicarán en condiciones de pago a 45 días de conformada la factura.

El oferente deberá establecer, para el caso de que la Administración opte por el pago contado, una tasa de descuento por pronto pago. En caso de que los oferentes omitan la referencia a la “tasa de descuento pronto pago”, se considerará que aquéllos cotizaron “cero %” el valor de la misma. Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.

Los precios serán firmes y no estarán sujetos a actualización alguna.

Moneda

Únicamente Dólar Pizarra Vendedor (Plaza)



Precio	<p><i>Sólo se admitirán los precios ingresados electrónicamente en el renglón del ítem.</i></p> <p><u>Los precios cotizados deben incluir todos los gastos incurridos hasta la entrega de la mercadería en el lugar que determine la Administración. Los mismos deberán incluir la entrega del equipo, su instalación y la puesta en marcha, entre otros que pudiera haber. En caso de discrepancia entre lo establecido en la documentación complementaria y la cotización efectuada en línea, valdrá lo cotizado en ésta última. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10.3.1.de “Discrepancias” en la Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).</u></p> <p>Los precios se indicarán, en condiciones de pago a 45 días corridos de la fecha de <u>conformada</u> la factura. El oferente deberá establecer, para el caso de que la Administración opte por el pago contado contra la entrega de la factura, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la “tasa de descuento pronto pago”, se considerará que aquellos cotizaron “cero %” el valor de la misma.</p>
Impuestos	<p>En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la oferta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en dólar pizarra vendedor (plaza), debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma.</p> <p>Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción</p>
Observaciones	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p>

El precio incluirá la demora de hasta 15 días corridos de estadía en Aduana.

El M.G.A.P. tramitará la correspondiente declaración de inmunidad fiscal de que goza de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual se exigirá a la empresa adjudicataria la entrega de la Factura Pro Forma en forma inmediata a la adjudicación.

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/dgsg> Telefax: (598) 222 04 000



Toda la documentación de embarque estará consignada al vendedor o su representante, quien endosará la misma a nombre del MGAP a efectos del despacho.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por Ítem.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar este concurso de precios en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) dividir la adjudicación por razones fundadas entre varios proponentes,
- c) no adjudicar algunos de los ítems y
- d) adjudicar una cantidad menor del total.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

Si se hubiera adjuntado documentación digitalizada con la oferta, al momento de la notificación la Administración exigirá al proveedor la exhibición de los originales, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, a efectos de verificar su fidelidad con aquella, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.



5. PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

El lugar de entrega se detallará en la Orden de Compra y se verificará de lunes a viernes, en horario a convenir con la unidad ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos, sito en la Ruta 8, kilómetro 17, de Montevideo. Teléfono 22204000.

Al momento de la entrega los estándares primarios tienen que tener un vencimiento no menor a 1 (un) año, excepto en los casos en que las especificaciones del producto, se determine un vencimiento menor (salvo especificaciones).

En caso que los suministros entregados carecieran de las características y calidad establecidas en las ofertas y/o pliego o no se hallaren en buen estado para ser recibidas y utilizadas a juicio por el M.G.A.P, o se constataren faltantes, la empresa adjudicataria deberá sustituir las **unidades por otras, de idénticas características a las adjudicadas, dentro del plazo de 120 días corridos desde la notificación por parte de la Administración.**

Los oferentes **deberán manifestar el plazo de entrega expresado en días corridos.** El mismo comenzará a regir a partir de la entrega de la Orden de Compra.

6. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al contrato no cumplido y/o declarar rescindido el mismo, sin responsabilidad de certificación de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

En todos los casos el MGAP dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

7. FORMA DE PAGO

El valor del suministro se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) **en**

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/dgsg> Telefax: (598) 222 04 000



moneda nacional, una vez **conformada la factura** correspondiente y siempre que se hayan cumplido las obligaciones en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

La Tesorería General de la Nación será agente de retención de impuestos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

No se abonarán intereses por mora.

Facturación

Se facturará por los materiales efectivamente entregados en las condiciones requeridas.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. Comunicaciones, Publicación.

Correo electrónico para comunicaciones, consultas, aclaraciones o solicitudes de prórrogas	Adquisicionesdgsg@mgap.gub.uy
Sitio de publicación de consultas, aclaraciones o solicitudes de prórrogas:	www.comprasestatales.gub.uy

8.2. Forma de presentación

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Será motivo de rechazo de la oferta el no cumplimiento de alguna de las condiciones del presente pliego.



8.3. Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

8.4. Recomendaciones sobre la oferta en línea

- A.** A los efectos de realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, tener en cuenta que se debe tener contraseña. Recomendamos obtenerla tan pronto se decida participar en este proceso. **La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE.** Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se podrá consultar el manual y el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea a través del vínculo: <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/ofertar-linea>
- B.** Al ingresar la oferta económica en línea, se deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.) recomendándose analizar los ítems a los que se ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- C.** Si se desea cotizar algún impuesto, medida o variante que no se encuentra disponible en el sistema, comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- D.** Es oportuno preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo y separar la parte confidencial de la que no lo es. Tener en cuenta que una



clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- E. Recomendamos ingresar la cotización lo antes posible para tener la seguridad que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento, imprevistos tales como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., pueden no solucionarse instantáneamente.
- F. Hasta la hora señalada para la apertura se podrá ver, modificar y hasta eliminar la oferta, ya que solamente estará disponible el acceso a ella con la clave del proponente. A la hora establecida para la apertura ya no se podrá modificar ni eliminar los datos ni documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.
- G. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con “Atención a Usuarios” de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 horas o a través del correo compras@acce.gub.uy.

9. NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO

Normas generales

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023

Decreto N° 131/014 de 19/05/2014	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Decreto N° 142/018 de 14/05/2018	Apertura Electrónica
Decreto N° 275/013 Del 3 de setiembre 2013	Se reglamenta la modalidad de Apertura Electrónica (APEL).
Decreto N° 232/010 Del 2 de agosto de 2010	Reglamenta la Ley N° 18.381 de acceso a la información pública.
Decreto 414/009 Del 31 de agosto de 2009	Reglamentario de Ley N° 18.331 relativa a la Protección de Datos Personales.
Resolución Ministerial nro. 44, de 12/1/2015	Pliego de Bases y condiciones Particulares del M.G.A.P.
y normas modificativas, concordantes y correlativas, rigiendo todos el presente llamado	

Normas de aplicación para Administración Central

Norma	Detalle
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto N° 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico. Reglamentación de la Ley 18.600 relativa al procedimiento



CONCURSO DE PRECIOS N°4/2023
administrativo electrónico desarrollado en
los órganos de la Administración Central.

y normas modificativas, concordantes y correlativas, rigiendo todos el presente
llamado

10. ANEXO I

N° de catálogo SICE	NOMBRE	N° de Cat y cantidad marca Dr. Ehrenstorfer	N° de Cat y cantidad marca Sigma	Hasta la cantidad de	Unidad de medida
70891	Florfenicol	Dr. Ehrenstorfer C13665000 (250 mg)		250	mg
69910	Sulfametazine	Dr. Ehrenstorfer C16996500 (250 mg)	Supelco 46802 (250mg)	250	mg
68472	Sulfametoxazole	Dr. Ehrenstorfer 16998100 (250 mg)	Supelco 31737 (250mg)	250	mg
70914	Sulfatiazol		Merck 46902 (250mg)	250	mg
73153	Sulfaquinoxalina	Dr. Ehrenstorfer C 16990000 (250mg)	Sigma- Aldrich 45662 (250mg)	250	mg
72230	Tilmicosina	Dr. Ehrenstorfer C17582000 (100 mg)	Sigma-Supelco 33864 (100mg)	100	mg
79074	Cefquinona	Dr.Ehrenstorfer TRC-C244003 (10mg)		10	mg
71552	Nitroxinil	Dr. Ehrenstorfer C15617000 (100 mg)	Merck-supelco 34088 (100mg)	100	mg
13137	Paration (etil)		Sigma-Aldrich 45607 (250mg)	250	mg
72611	Piperonil butoxido	Dr. Ehrenstorfer C16240000 (100mg)		100	mg
69239	Sulfametoxipiridacina	Dr.Ehrenstorfer 16998150 (250 mg)		250	mg
68479	Norfloxacin		Sigma- Aldrich 33899 (250mg)	250	mg
67764	Ciprofloxacina clorhidrato	Dr. Ehrenstorfer C11668500 (100mg)		100	mg
69237	Sulfadimetoxina	Dr. Ehrenstorfer C116990550 (250mg)		250	mg
79075	Cefalonio hidrato	DRE-C11064060 (100 mg)	Merck-Supelco 32904 (100mg)	100	mg
79077	Cefapirina sodica	Dr Ehrenstorfer C11064071 (100 mg)	Merck-Supelco 43989 (100mg)	100	mg
65978	Doramectina	Dr. Ehrenstorfer 13083000 (100 mg)		100	mg
68497	Organoclorados Mix 1	Dr. Ehrenstorfer 6080100 (100 mg)		100	mg
68465	Albendazole sulfoxido		Merck-Supelco 35395 (10mg)	10	mg
79175	Zeranol	Dr.Ehrenstorfer 17948000 (10 mg)		10	mg
72620	Taleranol (B-Zearalanol)		Sigma- Aldrich Z0417 (5mg)	5	mg
36392	Zearalenona		Sigma- Aldrich 32939 (5mg)	5	mg
65986	β-Zearalenol		Sigma-Aldrich Z2000 (10 mg)	10	mg
69911	Alfa-Zearalenol		Sigma-Aldrich Z0166 (10 mg)	10	mg
101613	AMOZ-NP		Sigma- Aldrich 33881 (50mg)	50	mg
101612	Acido Dinitrosalicilico hidrazina	Dr.Ehrenstorfer TRC-D480315 (50mg)		50	mg



11 ANEXO II

ITEM	N° catálogo SICE	NOMBRE	N° de Cat y cantidad marca Dr. Ehrenstorfer	N° de Cat y cantidad marca Sigma	Hasta la cantidad de	Unidad de medida
1	72231	Fipronil sulfona	Dr. Ehrenstorfer 13645500 (50mg)	Sigma -Pestanal 32333 (50mg)	50	mg
2	68473	Sulfamerazina	Dr. Ehrenstorfer 16995100 (250 mg)	Supelco 46826 (250mg)	250	mg
3	72622	Sulfaclopyridazina		Fluka – Vetranal 46778 (250mg)	250	mg
4	68474	Rafoxanida	Dr. Ehrenstorfer 16805200 (100 mg)	Pestanal 34042 (100mg)	100	mg
5	72618	Streptomicina		Sigma- Aldrich 46754 (250mg)	250	mg
6	69904	AMOZ		Fluka-Vetranal 33349 (50mg)	50	mg
7	72238	Fenbendazol	Dr. Ehrenstorfer C13446000 (100mg)	Sigma- Aldrich 35032 (250 mg)	250	mg
8	71557	Danofloxacin		Fluka-Vetranal 33700 (100mg)	100	mg
9	75648	Doxiciclina Hidrato	Dr. Ehrenstorfer C13084280 (250 mg)		250	mg
10	72239	HCB		Sigma- Aldrich 45522 (250mg)	250	mg
11	36380	Permetrina	Dr. Ehrenstorfer C6141589 (250mg)	Sigma-Aldrich 45614 (250mg)	250	mg
12	36407	Etion	Dr. Ehrenstorfer CA13270000 (250 mg)	Fluka – Pestanal 45477 (250 mg)	250	mg
13	74448	Triclorfon	Dr. Ehrenstorfer CC1768000 (mg)	Pestanal 45698 (250 mg)	250	mg
14	53850	Malaoxon		Sigma-36142 (100 mg)	100	mg
15	14198	PCBs special mixture		Merck-M-CRPCB1K1	1	ml
16	75379	Fention sulfona	Dr. Ehrenstorfer C13586000 (10mg)	Merck-Pestanal 46023 (50mg)	50	mg
17	14193	Dichorvos	Dr. Ehrenstorfer C12530000 (250 mg)	Sigma- Aldrich 45441 (250mg)	250	mg
18	73533	Dihidroestreptomicina	Dr. Ehrenstorfer C12635300 (100mg)		100	mg
19	71553	Spiramycin		Merck 46745 (100mg)	100	mg
20	67746	Closantel acido.	Dr. Ehrenstorfer C11691500 (100mg)		100	mg
21	101658	Spectinomina diclohidrato pentahidrato		Sigma- Aldrich (46738-250mg)	250	mg
22	67751	Ceftiofur clorhidrato		Sigma- Aldrich (34001-100mg)	100	mg
23	36418	Abamectina.	Dr. Ehrenstorfer A10001000 (100 mg)		100	mg
24	65981	Moxidectin	Dr. Ehrenstorfer CA15335000 (100 mg)		100	mg
25	69903	Fenbendazol sulfona		Merck 32544 (10mg)	10	mg
26	72612	Albendazol sulfona	Dr. Ehrenstorfer 10065300 (10 mg)	Fluka-Vetranal 35394 (10mg)	10	mg
27	67683	Ketotriclabendazol		Merck 32162 (100 mg)	100	mg
28	67753	Sulfadiazina	Dr. Ehrenstorfer 16990500 (100 mg)	Merck 35033 (100mg)	100	mg
29	66481	AOZ		Merck-Supelco 33347 (50mg)	50	mg
30	101667	Florfenicol amina		Sigma-Aldrich 32492 (10mg)	10	mg
31	70917	Brombuterol		Sigma- Aldrich 94972 (10mg)	10	mg
32	70918	Clenpenterol		Sigma- Aldrich 32825 (10mg)	10	mg
33	70916	Cimbuterol		Sigma- Aldrich 32576 (10mg)	10	mg
34	73155	Zipaterol clorhidrato	Dr.Ehrenstorfer C17949010 (10mg)	Sigma- Aldrich 32379 (10 mg)	10	mg
35	72619	Salbutamol	Dr.Ehrenstorfer C16903000 (100mg)	Sigma- Aldrich 46725 (100mg)	100	mg
36	66479	B-Trembolona	Dr.Ehrenstorfer C1760770 (100mg)		100	mg
37	73142	Alfa-Nortestosterona	Dr.EhrenstorferTRC N314995 (2,5 mg)		2,5	mg



Nota:

Los estándares de DORAMECTINA del Anexo I y los de DIHIDROESTREPTOMICINA, ABAMECTINA y MOXIDECTIN del Anexo II deberán ser exclusivos de la marca Dr. Ehrenstorfer.



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISION LABORATORIOS VETERINARIOS “MIGUEL C. RUBINO”**

Montevideo, de de 2023.

Se manifiesta la conformidad al Objeto y las Condiciones del Pliego para el llamado al Concurso de Precios N° 4/23, con el OBJETO: Adquisición de Estándares primarios Dr. Ehrenstorfer y Merck-Sigma para ser utilizados en el marco del PNRB, por la Unidad Ejecutora 005, “Dirección de Servicios Ganaderos”, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sito en la Ruta N° 8, Km 17, departamento de Montevideo.